



## INFORME SOBRE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR DE CUENTAS DE GLOBAL DOMINION ACCESS S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

### I. Introducción

Conforme a lo establecido en el apartado 4 (f) del artículo 529 quaterdecies del *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital* (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), introducido mediante la *Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo*, y en virtud de lo previsto en el artículo 16.4 (viii) del *Reglamento del Consejo de Administración* de Global Dominion Access, S.A. (“**Dominion**” o la “**Sociedad**”), en relación con la regulación y las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, se establece que se emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas externos.

El informe que ha de emitir la Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración de la prestación de los servicios adicionales, individualmente considerados y en su conjunto, prestados por los citados auditores o por las personas o entidades vinculados a estos, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas y su normativa de desarrollo.

En consecuencia, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento emite el presente informe, que se publicará en la página web de Dominion con antelación suficiente a la celebración de la próxima reunión ordinaria de su Junta General de Accionistas, de conformidad con lo establecido en la Recomendación no. 6 del *Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas*.

### II. Análisis de la independencia de los auditores externos

La Junta General de Accionistas de Dominion, en su reunión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2023, nombró a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (“**PwC**”) como auditores externos de cuentas individuales y consolidadas de la Sociedad para el ejercicio 2023.

Con la finalidad de garantizar la independencia del auditor externo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha supervisado durante el ejercicio 2023 el cumplimiento de las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría de cuentas, procediendo a la autorización de los servicios distintos a los prohibidos de conformidad a la normativa vigente.

A continuación, se detallan los honorarios devengados en relación con la Sociedad y sus sociedades dependientes, directa o indirectamente, desglosados por concepto; asimismo se detallan de forma individualizada en el **Anexo 1** al presente informe:

(i) Desglose global de servicios

<b>GRUPO GLOBAL DOMINION ACCESS 2023</b>	<b>Euros</b>
Servicios de auditoría.	1.138.817
Otros servicios relacionados con la auditoría.	62.500
<b>Total servicios de auditoría y relacionados.</b>	<b>1.201.317</b>
Servicios fiscales	77.095
<b>Total otros servicios profesionales</b>	<b>77.095</b>

(ii) Otros servicios relacionados con la auditoría

<b>GRUPO GLOBAL DOMINION ACCESS</b>		
<b>2023</b>		
<b>Nombre de la compañía</b>	<b>Título / Detalle del trabajo</b>	<b>Euros</b>
Global Dominion Access, S.A.	Informe de procedimientos de revisión del Estado de información no financiera del ejercicio 2023 (EINF).	52.000
Global Dominion Access, S.A.	Informe de procedimientos de revisión de la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera desglosada en el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2023 (SCIIF).	4.000
Global Dominion Access, S.A.	Procedimientos acordados relativos a la certificación de cumplimiento de la ley de pagos.	2.500
Global Dominion Access, S.A.	Informes de procedimientos acordados en relación con los ratios ligados a los contratos de financiación del Grupo del ejercicio 2022 ( <i>covenants</i> ). Préstamo sindicado.	2.000
Global Dominion Access, S.A.	Informes de procedimientos acordados en relación con los ratios ligados a los contratos de financiación del Grupo del ejercicio 2022 ( <i>covenants</i> ). Préstamo BEL.	2.000
<b>Total de honorarios por otros servicios relacionados con la auditoría</b>		<b>62.500</b>

(iii) Otros servicios

<b>GRUPO GLOBAL DOMINION ACCESS</b>		
<b>2023</b>		
<b>Nombre de la compañía</b>	<b>Título / Detalle del trabajo</b>	<b>Euros</b>
Dominion Denmark A/S	Asesoramiento fiscal 2022 (IVA).	15.565
Dominion Denmark A/S	Asesoramiento fiscal 2023 (IVA).	3.839
Dominion Global Pty Limited	Asesoramiento fiscal 2022 (impuesto de sociedades y otros).	20.224
Dominion Global Pty Limited	Asesoramiento en materia de precios de transferencia.	8.600
Dominion Global Pty Limited	Asesoramiento fiscal 2023 (impuesto de sociedades y otros).	5.973
Dominion Global Pty Limited	Asesoramiento fiscal 2023: revisión GST.	3.720
Mexicana de Electrónica Industrial S.A: de C.V.	Revisión del adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal	19.174
<b>Total de honorarios por servicios profesionales</b>		<b>77.095</b>

El presente informe se basa en el documento preparado por los auditores de cuentas externos de la Sociedad y remitido a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que se adjunta como **Anexo 2**, y que contiene la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad y sus sociedades dependientes, así como la información sobre los servicios de auditoría y de los servicios distintos de la auditoría prestados a dichas entidades por los citados auditores o por las personas o entidades vinculados a estos, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la normativa en materia de auditoría de cuentas.

Mediante dicha declaración de independencia se pone de manifiesto que el auditor externo no ha identificado circunstancias que, de forma individual o en su conjunto, pudieran suponer una amenaza significativa a su independencia, y que, por lo tanto, requiriesen de la aplicación de medidas de salvaguarda o que pudieran suponer causas de incompatibilidad. Aquellas que conllevaban amenazas significativas fueron eliminadas o reducidas hasta un grado aceptablemente bajo mediante la aplicación de las necesarias medidas de salvaguarda, conforme descritas en el documento correspondiente.

### **III. Conclusiones**

A la vista de la información de que ha dispuesto, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad no ha identificado aspectos que pongan en cuestión el cumplimiento de la normativa vigente en España para la actividad de auditoría de cuentas en materia de independencia del auditor y, en particular, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha confirmado que no se han identificado aspectos de esa naturaleza que puedan poner en duda la independencia del auditor externo.

En Bilbao, a 26 de febrero de 2024



**Anexo 1**

Información detallada del servicio objeto de autorización.	Fecha en la que se aprobó la prestación del servicio objeto de autorización.	Fecha en la que se llevó a cabo la prestación del servicio objeto de autorización.	Descripción de los documentos en los que se basó la comisión de auditoría para autorizar la prestación del servicio objeto de autorización, así como antecedentes analizados.	Naturaleza y descripción del servicio objeto de autorización, sus condiciones económicas y el calendario para su prestación, tal y como fueron consignadas en la propuesta a la comisión de auditoría.	Cómo evaluó la comisión de auditoría las amenazas a la independencia y las medidas de salvaguardia aplicadas a cada servicios adicional con arreglo al Reglamento Europeo 2014/537, el artículo 22 ter de la Directiva 2006/43/CE y artículos 39 a 42 de la ley 22/2015, de auditoría de cuentas.
<b>Prestados a la Sociedad</b>					
<b>Informe de verificación del Estado de Información Financiera.</b>	Se trata de un servicio recurrente para cada ejercicio; este servicio ha sido aprobado el 13 de diciembre de 2022, conforme figura en el acta de la comisión de auditoría correspondiente a la reunión celebrada en dicha fecha.	Durante enero y febrero de 2024, con motivo de la formulación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023.	Documentación soporte facilitada por el auditor de cuentas describiendo el servicio y explicación de éste relativa al servicio a prestar la ausencia de riesgos o amenazas para la independencia del auditor.	Encargo de Aseguramiento limitado de la información no financiera del “Estado de Información no Financiera” del Informe de Gestión de Dominion y su grupo de sociedades correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023, preparado de acuerdo a la Ley 11/2018 y conforme a los contenidos propuestos en una selección de indicadores de los Estándares GRI del Global Reporting Initiative (GRI). La revisión será realizada de acuerdo a la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento ISAE 3000 (NIEA 3000).  Los honorarios del encargo se presupuestaron por 52.000 euros. El	La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomó en consideración, principalmente, el contenido de los servicios - equivalentes a los propios que presta un auditor de cuentas y en el contexto de la formulación de las cuentas anuales- y el hecho de que se trata de un trabajo de aseguramiento limitado.  Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento también tomó en consideración las explicaciones dadas por la firma de auditoría en cuanto a las políticas y procedimientos internos implantados para proporcionar una seguridad razonable de mantenimiento de su independencia.  En ese sentido, según indicó la firma de auditoría, no se identificaron circunstancias que pudieran suponer causa de incompatibilidad o de menoscabo de la independencia.

Información detallada del servicio objeto de autorización.	Fecha en la que se aprobó la prestación del servicio objeto de autorización.	Fecha en la que se llevó a cabo la prestación del servicio objeto de autorización.	Descripción de los documentos en los que se basó la comisión de auditoría para autorizar la prestación del servicio objeto de autorización, así como antecedentes analizados.	Naturaleza y descripción del servicio objeto de autorización, sus condiciones económicas y el calendario para su prestación, tal y como fueron consignadas en la propuesta a la comisión de auditoría.	Cómo evaluó la comisión de auditoría las amenazas a la independencia y las medidas de salvaguardia aplicadas a cada servicios adicional con arreglo al Reglamento Europeo 2014/537, el artículo 22 ter de la Directiva 2006/43/CE y artículos 39 a 42 de la ley 22/2015, de auditoría de cuentas.
				calendario planteado coincidió con las fechas en que se llevó a cabo la prestación del servicio objeto de autorización.	
<p><b>Informe de procedimientos de revisión relativa al Sistema de Control sobre la Información Financiera desglosada en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.</b></p>	<p>Se trata de un servicio recurrente para cada ejercicio; este servicio ha sido aprobado el 13 de diciembre de 2022, conforme figura en el acta de la comisión de auditoría correspondiente a la reunión celebrada en dicha fecha.</p>	<p>En febrero de 2023 con motivo de la aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad.</p>	<p>Documentación soporte facilitada por el auditor de cuentas describiendo el servicio y explicación de éste relativa al servicio a prestar la ausencia de riesgos o amenazas para la independencia del auditor.</p>	<p>Informe de procedimientos de revisión de la información relativa al Sistema de Control sobre la Información Financiera desglosada en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad Global Dominion Access, S.A Los honorarios del encargo se presupuestaron por y ascendieron a 4.000 euros. El calendario planteado coincidió con las fechas en que se llevó a cabo la prestación del servicio objeto de autorización.</p>	<p>La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomó en consideración, principalmente, la no materialidad de los honorarios presupuestados del encargo en relación con los honorarios por los servicios de auditoría.</p> <p>Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento también tomó en consideración las explicaciones dadas por la firma de auditoría en cuanto a las políticas y procedimientos internos implantados para proporcionar una seguridad razonable de mantenimiento de su independencia. Es un trabajo de uso general en el contexto de entidades cotizadas y permitido por la Ley de Auditoría de Cuentas.</p> <p>En ese sentido, según indicó la firma de auditoría, no se identificaron circunstancias que pudieran suponer causa de incompatibilidad o de menoscabo de la independencia.</p>

Información detallada del servicio objeto de autorización.	Fecha en la que se aprobó la prestación del servicio objeto de autorización.	Fecha en la que se llevó a cabo la prestación del servicio objeto de autorización.	Descripción de los documentos en los que se basó la comisión de auditoría para autorizar la prestación del servicio objeto de autorización, así como antecedentes analizados.	Naturaleza y descripción del servicio objeto de autorización, sus condiciones económicas y el calendario para su prestación, tal y como fueron consignadas en la propuesta a la comisión de auditoría.	Cómo evaluó la comisión de auditoría las amenazas a la independencia y las medidas de salvaguardia aplicadas a cada servicios adicional con arreglo al Reglamento Europeo 2014/537, el artículo 22 ter de la Directiva 2006/43/CE y artículos 39 a 42 de la ley 22/2015, de auditoría de cuentas.
<b>Procedimientos acordados relativos a la certificación cumplimiento ley de pagos.</b>	Se trate de un servicio comprensivo de emisión de un informe de procedimientos acordados sobre el cumplimiento del requisito del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.	Los servicios fueron objeto de preaprobación en septiembre de 2023 y ratificados en la reunión de 24 de octubre de 2024.	Documentación soporte facilitada por el auditor de cuentas describiendo el servicio y explicación de éste relativa al servicio a prestar la ausencia de riesgos o amenazas para la independencia del auditor.	Procedimientos sobre el cumplimiento del requisito del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. Los honorarios del encargo se presupuestaron por y ascendieron a 2.500 euros. El calendario planteado coincidió con las fechas en que se llevó a cabo la prestación del servicio objeto de autorización.	La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomó en consideración, principalmente, la no materialidad de los honorarios presupuestados del encargo en relación con los honorarios por los servicios de auditoría.  Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento también tomó en consideración las explicaciones dadas por la firma de auditoría en cuanto a las políticas y procedimientos internos implantados para proporcionar una seguridad razonable de mantenimiento de su independencia. Es un trabajo de uso general en el contexto de entidades cotizadas y permitido por la Ley de Auditoría de Cuentas.  En ese sentido, según indicó la firma de auditoría, no se identificaron circunstancias que pudieran suponer causa de incompatibilidad o de menoscabo de la independencia.
<b>Informes de procedimientos acordados en relación con los ratios ligados a los</b>	Se trata de un servicio recurrente para cada ejercicio; este servicio ha sido	A largo de 2023.	Documentación soporte facilitada por el auditor de cuentas describiendo el	Procedimientos acordados para la verificación del cumplimiento de determinados ratios establecidos en dos contratos de financiación en la que Global Dominion Access, S.A. actúa como	La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomó en consideración, principalmente, la no materialidad de los honorarios presupuestados del encargo en relación con los honorarios por los servicios de auditoría.

Información detallada del servicio objeto de autorización.	Fecha en la que se aprobó la prestación del servicio objeto de autorización.	Fecha en la que se llevó a cabo la prestación del servicio objeto de autorización.	Descripción de los documentos en los que se basó la comisión de auditoría para autorizar la prestación del servicio objeto de autorización, así como antecedentes analizados.	Naturaleza y descripción del servicio objeto de autorización, sus condiciones económicas y el calendario para su prestación, tal y como fueron consignadas en la propuesta a la comisión de auditoría.	Cómo evaluó la comisión de auditoría las amenazas a la independencia y las medidas de salvaguardia aplicadas a cada servicios adicional con arreglo al Reglamento Europeo 2014/537, el artículo 22 ter de la Directiva 2006/43/CE y artículos 39 a 42 de la ley 22/2015, de auditoría de cuentas.
<b>contratos de financiación del grupo.</b>	aprobado el 13 de diciembre de 2022, conforme figura en el acta de la comisión de auditoría correspondiente a la reunión celebrada en dicha fecha.		servicio y explicación de éste relativa al servicio a prestar la ausencia de riesgos o amenazas para la independencia del auditor.	acreditada (préstamo sindicado y BEI). El trabajo se realiza aplicando la guía emitida por el ICJCE al respecto. Los honorarios del encargo se presupuestaron por y ascendieron a 4.000 euros. El calendario planteado coincidió con las fechas en que se llevó a cabo la prestación del servicio objeto de autorización.	Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento también tomó en consideración las explicaciones dadas por la firma de auditoría en cuanto a las políticas y procedimientos internos implantados para proporcionar una seguridad razonable de mantenimiento de su independencia y al hecho de que los datos son los propios de la compañía y que el auditor se limita a aplicar los principios del ICJCE, no entendiéndose como una opinión a favor o en contra.  En ese sentido, según indicó la firma de auditoría, no se identificaron circunstancias que pudieran suponer causa de incompatibilidad o de menoscabo de la independencia.
<b>Otras sociedades del grupo: Dominion Denmark A/S</b>					
Asesoramiento en presentación de impuestos (IVA) de esta filial danesa en Suiza, para ejercicios 2022 y 2023.	Preaprobado el 28 de abril de 2023, conforme figura en el acta de la comisión de auditoría correspondiente a la reunión	A largo de 2023	Documentación soporte facilitada por el auditor de cuentas describiendo el servicio y explicación de éste relativa al servicio a prestar la ausencia	Servicios de asesoramiento en la presentación trimestral de impresos fiscales (IVA) de una sociedad filial danesa como consecuencia de sus actuaciones en Suiza. Los honorarios del encargo se presupuestaron por CHF 8000 (y ascendieron, en base a las horas efectivamente incurridas, a EUR 18.000 para los dos ejercicios). El calendario	La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomó en consideración, principalmente, la no materialidad de los honorarios presupuestados del encargo en relación con los honorarios por los servicios de auditoría. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento también tomó en consideración las explicaciones dadas por la firma de auditoría en cuanto a las políticas y procedimientos internos implantados para proporcionar una seguridad razonable de mantenimiento de su independencia. En ese sentido, según

Información detallada del servicio objeto de autorización.	Fecha en la que se aprobó la prestación del servicio objeto de autorización.	Fecha en la que se llevó a cabo la prestación del servicio objeto de autorización.	Descripción de los documentos en los que se basó la comisión de auditoría para autorizar la prestación del servicio objeto de autorización, así como antecedentes analizados.	Naturaleza y descripción del servicio objeto de autorización, sus condiciones económicas y el calendario para su prestación, tal y como fueron consignadas en la propuesta a la comisión de auditoría.	Cómo evaluó la comisión de auditoría las amenazas a la independencia y las medidas de salvaguardia aplicadas a cada servicios adicional con arreglo al Reglamento Europeo 2014/537, el artículo 22 ter de la Directiva 2006/43/CE y artículos 39 a 42 de la ley 22/2015, de auditoría de cuentas.
	celebrada en dicha fecha.		de riesgos o amenazas para la independencia del auditor.	planteado coincidió con las fechas en que se llevó a cabo la prestación del servicio objeto de autorización.	indicó la firma de auditoría, se identificaron circunstancias que podían suponer causa de incompatibilidad (autorrevisión en un contexto de asesoramiento fiscal en impuestos que no tienen efecto directo o tienen un efecto de poca importancia relativa, por separado o de forma agregada, en las cuentas anuales auditadas). A tales efectos, la firma de auditoría adoptó medidas de salvaguarda que permitieron eliminar o reducir la amenaza a un nivel aceptablemente bajo, según se indica en la declaración de independencia emitida por la firma de auditoría.
<b>Otras sociedades del grupo: Dominion Global Pty Limited</b>					
Revisión del cumplimiento tributario y asesoramiento en materia fiscal en Australia ( <i>Australia Local File</i> ) y asesoramiento en materia de otros impuestos, así como	25 de abril de 2023, 21 de junio de 2023, conforme figura en el acta de la comisión de auditoría correspondiente a la reunión celebrada en dicha fecha.	A largo de 2022 y a lo largo de 2023	Documentación soporte facilitada por el auditor de cuentas describiendo el servicio y explicación de éste relativa al servicio a prestar la ausencia de riesgos o	Servicios de asesoramiento fiscal relativo a la presentación del documento justificativo del cumplimiento de impuestos locales, IVA y precios de transferencia. Los honorarios del encargo se presupuestaron por y ascendieron a AUD 11.000-13.000 para 2022 y AUD 5.000 para 2023. El calendario planteado coincidió con las fechas en que se llevó a	La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomó en consideración, principalmente, la no materialidad de los honorarios presupuestados del encargo en relación con los honorarios por los servicios de auditoría. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento también tomó en consideración las explicaciones dadas por la firma de auditoría en cuanto a las políticas y procedimientos internos implantados para proporcionar una seguridad razonable de mantenimiento de su independencia. En ese sentido, según indicó la firma de auditoría, se identificaron circunstancias

Información detallada del servicio objeto de autorización.	Fecha en la que se aprobó la prestación del servicio objeto de autorización.	Fecha en la que se llevó a cabo la prestación del servicio objeto de autorización.	Descripción de los documentos en los que se basó la comisión de auditoría para autorizar la prestación del servicio objeto de autorización, así como antecedentes analizados.	Naturaleza y descripción del servicio objeto de autorización, sus condiciones económicas y el calendario para su prestación, tal y como fueron consignadas en la propuesta a la comisión de auditoría.	Cómo evaluó la comisión de auditoría las amenazas a la independencia y las medidas de salvaguarda aplicadas a cada servicios adicional con arreglo al Reglamento Europeo 2014/537, el artículo 22 ter de la Directiva 2006/43/CE y artículos 39 a 42 de la ley 22/2015, de auditoría de cuentas.
el asesoramiento en materia de impuestos en Nueva Zelanda.			amenazas para la independencia del auditor.	cabo la prestación del servicio objeto de autorización.	que podían suponer causa de incompatibilidad (la amenaza de autorrevisión en un contexto de asesoramiento fiscal en impuestos que no tienen efecto directo o tienen un efecto de poca importancia relativa, por separado o de forma agregada, en las cuentas anuales auditadas). A tales efectos, la firma de auditoría adoptó medidas de salvaguarda que permitieron eliminar o reducir la amenaza a un nivel aceptablemente bajo, según se indica en la declaración de independencia emitida por la firma de auditoría.
<b>Otras sociedades del grupo: Mexicana de Electrónica Industrial S.A. de C.V.</b>					
Revisión del adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal	22 de febrero de 2023	A largo de 2023	Documentación soporte facilitada por el auditor de cuentas describiendo el servicio y explicación de éste relativa al servicio a prestar la ausencia de riesgos o amenazas para la	El objetivo del trabajo de servicios de atestiguamiento será expresar una opinión acerca de la confianza que se puede depositar en que las aseveraciones de la Administración cumplen con los criterios establecidos para su medición en la Ley del Seguro Social (LSS), y el Código Fiscal de la Ciudad de México. Los honorarios del encargo se presupuestaron por MXN 360,000.	La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tomó en consideración, principalmente, la no materialidad de los honorarios presupuestados del encargo en relación con los honorarios por los servicios de auditoría. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento también tomó en consideración las explicaciones dadas por la firma de auditoría en cuanto a las políticas y procedimientos internos implantados para proporcionar una seguridad razonable de mantenimiento de su independencia. En ese sentido, según indicó la firma de auditoría, se identificaron circunstancias que podían suponer causa de incompatibilidad (la amenaza de

Información detallada del servicio objeto de autorización.	Fecha en la que se aprobó la prestación del servicio objeto de autorización.	Fecha en la que se llevó a cabo la prestación del servicio objeto de autorización.	Descripción de los documentos en los que se basó la comisión de auditoría para autorizar la prestación del servicio objeto de autorización, así como antecedentes analizados.	Naturaleza y descripción del servicio objeto de autorización, sus condiciones económicas y el calendario para su prestación, tal y como fueron consignadas en la propuesta a la comisión de auditoría.	Cómo evaluó la comisión de auditoría las amenazas a la independencia y las medidas de salvaguardia aplicadas a cada servicios adicional con arreglo al Reglamento Europeo 2014/537, el artículo 22 ter de la Directiva 2006/43/CE y artículos 39 a 42 de la ley 22/2015, de auditoría de cuentas.
			independencia del auditor.		autorrevisión en un contexto de asesoramiento fiscal en impuestos que no tienen efecto directo o tienen un efecto de poca importancia relativa, por separado o de forma agregada, en las cuentas anuales auditadas). A tales efectos, la firma de auditoría adoptó medidas de salvaguarda que permitieron eliminar o reducir la amenaza a un nivel aceptablemente bajo, según se indica en la declaración de independencia emitida por la firma de auditoría.



**Anexo 2**



27 de febrero de 2024

**Global Dominion Access, S.A.**  
Plaza Pío Baroja 3, 1ª Planta  
48001 Bilbao

A la atención de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Muy señores nuestros:

Con fecha 12 de julio de 2023 fuimos nombrados auditores de las cuentas anuales individuales y consolidadas de **Global Dominion Access, S.A. y sus sociedades dependientes** para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.

En relación con este nombramiento como auditores y según lo requerido por la Norma Técnica de Auditoría (NIA-ES) 260 (Revisada) de "Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad", para Entidades de Interés Público (EIPs) y considerando lo establecido en el artículo 529 quaterdecies 4.e) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC), aprobado por Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio (modificado por la disposición final cuarta de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC)), les confirmamos que:

- El equipo del encargo de auditoría, la sociedad de auditoría y, en su caso, otras personas pertenecientes a la firma de auditoría y, cuando proceda, otras firmas de la red, con las extensiones que les son aplicables, han cumplido con los requerimientos de independencia aplicables de acuerdo con lo establecido en la LAC y el Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril.
- A continuación, se detallan los honorarios cargados a la entidad y a sus entidades vinculadas por una relación de control, desglosados por concepto, tanto por servicios de auditoría como por servicios distintos de la auditoría, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 por la sociedad de auditoría y (si procede) otras firmas de su misma red, para facilitarles la evaluación de los mismos en el marco de nuestra independencia:

Descripción	Euros
Servicios de auditoría	1.138.817
Otros servicios relacionados con la auditoría	62.500
<b>Total servicios de auditoría y relacionados</b>	<b>1.201.317</b>
Servicios fiscales	77.095
<b>Total otros servicios profesionales</b>	<b>77.095</b>



- Adicionalmente, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, la sociedad de auditoría y (si procede) otras firmas de su misma red no han prestado a otras entidades vinculadas con la entidad auditada por relación de influencia significativa, servicios distintos de auditoría.
- La sociedad de auditoría tiene implantadas políticas y procedimientos internos diseñados para proporcionarle una seguridad razonable de que la sociedad de auditoría y su personal, y, en su caso, otras personas sujetas a requerimientos de independencia (incluido el personal de las firmas de la red) mantienen la independencia cuando lo exige la normativa aplicable. Estos procedimientos incluyen aquellos dirigidos a identificar y evaluar amenazas que puedan surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas, incluidas las que puedan suponer causas de incompatibilidad y/o las que puedan requerir la aplicación de las medidas de salvaguarda necesarias para reducir las amenazas a un nivel aceptablemente bajo.

En este sentido, según nuestro juicio profesional y en relación con la auditoría indicada, no se han identificado circunstancias que pudieran suponer causa de incompatibilidad. Aquellas que conllevaban amenazas significativas fueron eliminadas o reducidas hasta un grado aceptablemente bajo mediante la aplicación de las necesarias medidas de salvaguarda. A continuación, se detallan dichas circunstancias, agrupadas en función de la igual o similar naturaleza de las mismas, así como las medidas de salvaguarda aplicadas:

Descripción de la circunstancia	Amenazas significativas identificadas	Medidas de Salvaguarda comunes aplicadas que permitieron eliminar o reducir las amenazas a un nivel aceptablemente bajo
Servicios de asesoramiento fiscal	Autorrevisión	<p>De cara a la prestación del servicio se han establecido las siguientes salvaguardas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Dominion Denmark A/S, Dominion Global PTY Limited y Mexicana de Electrónica Industrial, S.A. de C.V.</b>, son responsables de los proyectos o asesoramientos reconociendo su responsabilidad para todas las decisiones de negocio referentes al mismo. Asimismo, designan a un miembro de la dirección, debidamente cualificado, como responsable de los proyectos quienes tomarán todas las decisiones de negocio referentes al mismo.</li> <li>• <b>Dominion Denmark A/S, Dominion Global PTY Limited y Mexicana de Electrónica Industrial, S.A. de C.V.</b>, no podrán basar su toma de decisiones exclusivamente en las recomendaciones / asesoramiento prestado, sino que cualquier decisión adoptada tendrá que basarse en un análisis / valoración interna y, en caso de considerarse oportuno o necesario, el cliente podrá recurrir a otros expertos.</li> <li>• Bajo ningún concepto el personal involucrado en los proyectos actúa de manera equivalente a la de un miembro de la dirección del cliente; las decisiones relativas al proyecto son tomadas por la dirección y bajo ningún concepto actúan y reportan en nombre del cliente.</li> </ul>

Descripción de la circunstancia	Amenazas significativas identificadas	Medidas de Salvaguarda comunes aplicadas que permitieron eliminar o reducir las amenazas a un nivel aceptablemente bajo
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ninguna de las personas del equipo, que presta asesoramiento forma parte del equipo de auditoría de PwC que audita los estados financieros de <b>Dominion Denmark A/S, Dominion Global PTY Limited y Mexicana de Electrónica Industrial, S.A. de C.V.</b></li> <li>• El servicio no supone la representación del cliente ante ningún tribunal ni ante ningún tercero.</li> <li>• El personal que presta los servicios no negociará, autorizará, ejecutará o consumará cualquier transacción o acuerdo en nombre de <b>Dominion Denmark A/S, Dominion Global PTY Limited y Mexicana de Electrónica Industrial, S.A. de C.V.</b></li> <li>• Los servicios de asesoramiento fiscal no tienen un efecto directo en la información financiera del Grupo.</li> <li>• No se asesora respecto a asientos contables ni se proponen tratamientos contables como parte del asesoramiento fiscal ni se realizaron estimaciones de probabilidad de éxito de ningún proceso.</li> </ul>

Esta confirmación ha sido preparada exclusivamente para los destinatarios de esta carta y en consecuencia no debe de ser distribuida, ni utilizada para cualquier otro propósito.

Reciban un cordial saludo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Antonio Velasco Dañobeitia



ANEXO

Relación de otros servicios relacionados con la auditoría

<b>Honorarios de servicios relacionados con la auditoría (miles de euros)</b>		
<b>Servicios relacionados con la auditoría</b>		
<b>Sociedad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
Global Dominion Access, S.A.	Informe de procedimientos de revisión del Estado de Información no Financiera del ejercicio 2023 (EINF).	52.000
Global Dominion Access, S.A.	Informe de procedimientos de revisión de la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera desglosada en el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2023 (SCIIF).	4.000
Global Dominion Access, S.A.	Procedimientos acordados relativos a la certificación cumplimiento ley de pagos.	2.500
Global Dominion Access, S.A.	Informes de procedimientos acordados en relación con los ratios ligados a los contratos de financiación del Grupo del ejercicio 2022 (covenants). Préstamo sindicado.	2.000
Global Dominion Access, S.A.	Informes de procedimientos acordados en relación con los ratios ligados a los contratos de financiación del Grupo del ejercicio 2022 (covenants). Préstamo BEI.	2.000
<b>Total honorarios por otros servicios relacionados con la auditoría</b>		<b>62.500</b>



**Relación de otros servicios profesionales**

<b>Honorarios de otros servicios profesionales (miles de euros)</b>		
<b>Otros servicios profesionales</b>		
<b>Sociedad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
Dominion Denmark A/S	Asesoramiento fiscal 2022 (IVA).	15.565
Dominion Denmark A/S	Asesoramiento fiscal 2023 (IVA).	3.839
Dominion Global PTY Limited	Asesoramiento fiscal 2022 (impuesto de sociedades y otros).	20.224
Dominion Global PTY Limited	Asesoramiento en materia de precios de transferencia.	8.600
Dominion Global PTY Limited	Asesoramiento fiscal 2023 (impuesto de sociedades y otros).	5.973
Dominion Global PTY Limited	Asesoramiento fiscal 2023. Revisión GST.	3.720
Mexicana de Electrónica Industrial, S.A. de C.V.	Revisión del adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal 2022.	19.174
<b>Total honorarios de otros servicios profesionales</b>		<b>77.095</b>